



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)
diballes@hotmail.com
Ciudad.Asunto: Solicitud intervención recuperación de espacio público en la dirección CL 5A 43A 72
barrio San Rafael.

Referencia: Radicado Orfeo 20204601222452 de 2020

Respetado señor(a):

Reciba un cordial saludo, esta Alcaldía Local ha tomado atenta nota de su comunicación identificada en la referencia por medio de la cual señala de su parte que *"..()).. solicitarles el retiro de estas ventas ambulantes en el andén, ya que nos están perjudicando económicamente; ofreciendo productos a más bajos precios y no acatan ninguna norma de higiene y mucho menos de bioseguridad como nos lo están exigiendo las autoridades competentes de salud, a los locales donde vendemos comida como ellos.*

Por otro lado, ellos no están contribuyendo con impuestos al distrito, no pagan ningún servicio publico y tampoco tienen obligación de pagar arriendo; gastos que nosotros los comerciantes legales y registrados si debemos realizar y debido a la presencia de ellos se nos está haciendo difícil obtener los ingresos necesarios para poder pagarlos.

Les agradecemos nos escuchen y colaboren, porque debido a la pandemia nuestras ventas se han disminuido notablemente y sumándole esta problemática, pues aún mas estamos preocupados por perdurar en nuestros negocios.()". En respuesta a la misma me permito informarle que esta Alcaldía Local ha programado operativo de recuperación de espacio público y vigilancia y control en la dirección suministrada de su parte con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

**EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA**
Alcalde Local (E) de Puente Aranda21/10/2020
28/10/2020

Elaboró: William Ferney Martinez Vasquez

Revisó: Juan Pablo Quintero

Aprobó: Lois Alicia Rojas Camacho – Abogada de Despacho – VoBo 17/10/2020

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.coGDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



| Bogotá, D.C.

663

Señor (a)

ANÓNIMO

Ricardo@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20204601518282

Cordial saludo,

De acuerdo con la Petición recibida según la referencia en esta Alcaldía, en la cual solicita: *“el cierre de un hotel casa arana ubicado en la localidad de Puente Aranda, en donde se presentan fiestas, escándalos, consumo de drogas y licor, llegan parejas y mujeres toda la noche a tomar, este es una zona en donde este tipo de sitios no deberían funcionar ya que están ayudando a que se propague en la localidad el COVID 19, este establecimiento funciona sin documentales, sin protocolo de covid, la persona que lo Administra Felipe Arana, todo el tiempo está haciendo fiestas y consumiendo drogas, como vecino de este lugar me encuentro muy insatisfecho con la labor que uds hacen como Alcaldía ya que este lugar es mal ejemplo y un peligro en esta pandemia. Solicito este lugar tenga un seguimiento y no funcione ni para motel ni para restaurante, la gente ingresa al lugar como si nada pasara, la policía ha ido al lugar por los escándalos, golpearon a una mujer y no pasó nada, solicitamos la ayuda urgente para que este lugar no funcione como un motel, llegando prostitutas en las noches los fines de semana a hacer escándalos, este no es un barrio para esto.”* La Alcaldía Local de Puente Aranda le informa que, en el marco de sus competencias se dispondrá a coordinar y realizar un operativo de Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento comercial.

De igual forma, le comunicamos que de conformidad con lo ordenado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que la solicitud se relaciona con actividades cuya naturaleza corresponde a la operatividad de los organismos de seguridad y justicia, se realizará el traslado de su solicitud de manera oficial a la Policía Nacional, para que en el marco de su competencia responda de manera efectiva.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630444111

Fecha: 20-10-2020



Página 2 de 2

Finalmente, nos permitimos informarle que para temas relacionados con la seguridad y convivencia de la localidad de Puente Aranda, se puede comunicar con nuestra referente local de seguridad, Liby Estefanny Rivera Amézquita, al correo electrónico: liby.rivera@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA
Alcalde Local de Puente Aranda (E)

21/10/2020

28/10/2020

Proyectó: Liby Estefanny Rivera Amézquita / Referente Local de Seguridad
Revisó y Aprobó: Los Alicia Rojas / Asesora de Despacho VoBo 17/10/2020





Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)
ANONIMO
SIN DIRECCION – SE FIJA EN CARTELERA
Ciudad.


Asunto: Radicado 20204601891332
OBRA EN CONSTRUCCION

Con el fin de atender la petición de la referencia, mediante la cual manifiesta: CONSTRUCCION DE OBRA SIN LICENCIA, LOS VECINOS DECIDIOMOS QUEJARNOS PORQUE NADIE HACE NADA AL RESPECTO EL ESCANDALO CON ES ESTRUCTURA METALICA QUE PONEN PARA HACER UN SEGUNDO PISO, LA ROMPEDERA PARA HACER VENTANAS Y LA ENTRADERA Y SACADERA DE MATERIAL NOS QUITARON LA CALMA DE LA CUADRA Y NO TIENEN NI PERMISO DE LA ALCALDIA PARA CONSTRUIR, LOS POLICIAS VIENEN Y ANTES CHARLAN CON LOS OBREROS..... (sic) se le informa que se adelantó el proceso de reparto y dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por lo cual se le asignó el expediente No. 2020663490104111E actuación que se sometió a reparto ante la Inspección 16 B de la Localidad de Puente Aranda, mediante el ACTA DE REPARTO NO. 20-L16-001115.

Una vez se le asigne a la Inspección competente, el funcionario le comunicara conforme al procedimiento consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cualquier inquietud, puede dirigirse al correo electrónico: cdiparanda@gobiernobogota.gov.co, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección o correo electrónico suministrado para notificaciones.

Atentamente,


JUAN PABLO QUINTERO
Profesional Especializado 222 24
Área Gestión Policiva y Jurídica Puente Aranda

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 03/11/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Elaboró Adrian Muoz AGPJ

Revisó: Juan Pablo Quintero 222 24



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630448941

Fecha: 22-10-2020



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)
ANONIMO
SIN DIRECCION – SE FIJA EN CARTELERA
Ciudad.

Asunto: Radicado 20204601891212
INFRACCION POR OBRA

Con el fin de atender la petición de la referencia, mediante la cual manifiesta CONSTRUCCION ILEGAL CARRERA 37 1130 Y 1132 SUR, EN PANDEMIA LEVANTARON UN DUPLEX CON ESTRUCTURA METALICA SIN PERMISOS Y EN CAMBIO A NOSOTROS QUE ESTAMOS AL FRENTE Y QUE ENCERRAMOS LA TERRAZA SI NOS LLEGO LA ALCALDIA A PEDIR PERMISOS DE OBRA..... (sic) se le informa que se adelantó el proceso de reparto y dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por lo cual se le asignó el expediente No. 2020663490104112E actuación que se sometió a reparto ante la Inspección 16 E de la Localidad de Puente Aranda, mediante el ACTA DE REPARTO NO. 20-L16-001115.

Una vez se le asigne a la Inspección competente, el funcionario le comunicara conforme al procedimiento consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cualquier inquietud, puede dirigirse al correo electrónico: cdiparanda@gobiernobogota.gov.co, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección o correo electrónico suministrado para notificaciones.

Atentamente,

JUAN PABLO QUINTERO
Profesional Especializado 222/24
Área Gestión Políciva y Jurídica Puente Aranda

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 03/11/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Elaboró Adrian Muoz AGPJ

Revisó: Juan Pablo Quintero 222 24



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630448991

Fecha: 22-10-2020



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)
ANONIMO
SIN DIRECCION – SE FIJA EN CARTELERA
Ciudad.

Asunto: Radicado 20204601802832
REQUISITOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR OCUPACIO DE ESPACIO PUBLICO.

Con el fin de atender la petición de la referencia, mediante la cual manifiesta “ESTABLECIMIENTO NO AUTORIZADO NI CON REQUISITOS LEGALES PARA LABORAR EN SITIO RESIDENCIAL Y SIN PERMISOS CORRESPONDIENTES, ESTA UBICADO EN UNA CASA RESIDENCIAL SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA USO DEL SUELO Y ACTIVIDAD EN UNA ZONA RESIDENCIAL, EL CUAL UBICAN CAMIONES EN LA VIA PUBLICA PARA SU FUNCIONAMIENTO LABORANDO DE DIA DE NOCHE, LA DIRECCION ES CARRERA 41B 3-44 BARRIO PRIMAVERA OCCIDENTAL..... (sic)” se le informa que se adelantó el proceso de reparto y dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por lo cual se le asignó el expediente No. 2020663490104073E actuación que se sometió a reparto ante la Inspección 16 A de la Localidad de Puente Aranda, mediante el ACTA DE REPARTO NO. 20-L16-001115.

Una vez se le asigne a la Inspección competente, el funcionario le comunicara conforme al procedimiento consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cualquier inquietud, puede dirigirse al correo electrónico: cdiparanda@gobiernobogota.gov.co, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección o correo electrónico suministrado para notificaciones.

Atentamente,

JUAN PABLO QUINTERO
Profesional Especializado 222 24
Área Gestión Políciva y Jurídica Puente Aranda

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 03/11/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Elaboró Adrian Muoz AGPJ

Revisó: Juan Pablo Quintero 222 24



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630449371

Fecha: 22-10-2020



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)
ANONIMO
SIN DIRECCION – SE FIJA EN CARTELERA
Ciudad.


Asunto: Radicado 20204601873972
OBRA EN CONSTRUCCION.

Con el fin de atender la petición de la referencia, mediante la cual manifiesta “QUIERO REPORTAR LA CONSTRUCCION QUE ESTAN REALIZANDO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 53F NO. 4 A 27 EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, NO CUENTAN CON NINGUN PERMISO DE CONSTRUCCION, ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE REALIZA LA OBRA EN EL MOMENTO, NO CUENTA CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS EN ESTE MOMENTO... (sic)”se le informa que se adelantó el proceso de reparto y dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por lo cual se le asignó el expediente No. 2020663490104096E actuación que se sometió a reparto ante la Inspección 16 D de la Localidad de Puente Aranda, mediante el ACTA DE REPARTO NO. 20-L16-001115.

Una vez se le asigne a la Inspección competente, el funcionario le comunicara conforme al procedimiento consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cualquier inquietud, puede dirigirse al correo electrónico: cdiparanda@gobiernobogota.gov.co, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección o correo electrónico suministrado para notificaciones.

Atentamente,



JUAN PABLO QUINTERO
Profesional Especializado 222 24
Área Gestión Policiva y Jurídica Puente Aranda

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 03/11/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Elaboró Adrian Muoz AGPJ

Revisó: Juan Pablo Quintero 222 24



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630449441

Fecha: 22-10-2020



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)
ANONIMO
SIN DIRECCION – SE FIJA EN CARTELERA
Ciudad.

Asunto: Radicado 20204601853692
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Con el fin de atender la petición de la referencia, mediante la cual manifiesta “QUIERO REPORTAR LA CONSTRUCCION QUE ESTAN REALIZANDO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 53F NO. 4 A 27 EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, NO CUENTAN CON NINGUN PERMISO DE CONSTRUCCION, ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE REALIZA LA OBRA EN EL MOMENTO, NO CUENTA CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS EN ESTE MOMENTO... (sic)”se le informa que se adelantó el proceso de reparto y dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por lo cual se le asignó el expediente No. 2020663490104107E actuación que se sometió a reparto ante la Inspección 16 E de la Localidad de Puente Aranda, mediante el ACTA DE REPARTO NO. 20-L16-001115.

Una vez se le asigne a la Inspección competente, el funcionario le comunicara conforme al procedimiento consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cualquier inquietud, puede dirigirse al correo electrónico: cdiparanda@gobiernobogota.gov.co, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección o correo electrónico suministrado para notificaciones.

Atentamente,

JUAN PABLO QUINTERO
Profesional Especializado 222 24
Área Gestión Policiva y Jurídica Puente Aranda

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 03/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Elaboró Adrian Muoz AGPJ

Revisó: Juan Pablo Quintero 222 24



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630449521

Fecha: 22-10-2020



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)
ANONIMO
SIN DIRECCION – SE FIJA EN CARTELERA
Ciudad.

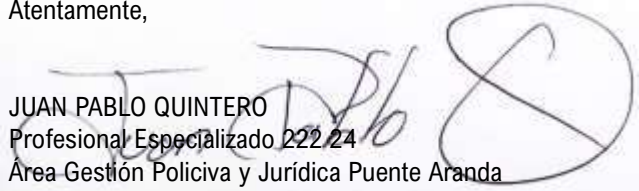
Asunto: Radicado 20204601842532
OBRA EN CONSTRUCCION

Con el fin de atender la petición de la referencia, mediante la cual manifiesta “:LA QUEJA ES DEBIDO A UNA OBRA DE CONSTRUCCION EN LA CASA DIRECCION CARRERA 39C #30-10 SUR PISO 3 LA CUAL DESDE HACE MAS DE 3 MESES ESTAN REALIZANDO UNA OBRA DE CONTRUCCION SIN LOS DEBIDOS PERMISOS Y LOS OBREROS NO CUMPLEN NINGUN TIPO DE BIOSEGURIDAD, TRABAJAN TODOS LOS DIAS DESDE LAS 7AM HASTA 6PM Y NO LES IMPORTA QUE ALLAN ANCIANOS, NIÑOS Y DEMAS PERSONAS ENFERMAS LA DUEÑA DE LA CASA ES LA SRA JAIDIVE CUELLAR... (sic)”se le informa que se adelantó el proceso de reparto y dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por lo cual se le asignó el expediente No. 2020663490104108E actuación que se sometió a reparto ante la Inspección 16 A de la Localidad de Puente Aranda, mediante el ACTA DE REPARTO NO. 20-L16-001115.

Una vez se le asigne a la Inspección competente, el funcionario le comunicara conforme al procedimiento consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cualquier inquietud, puede dirigirse al correo electrónico: cdiparanda@gobiernobogota.gov.co, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección o correo electrónico suministrado para notificaciones.

Atentamente,


JUAN PABLO QUINTERO
Profesional Especializado 222 24
Área Gestión Políciva y Jurídica Puente Aranda

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 03/11/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Elaboró Adrian Muoz AGPJ

Revisó: Juan Pablo Quintero 222 24



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630449541

Fecha: 22-10-2020



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 664

Señor (a)
JHONY ESTIBEL LINARES GALLO
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-899267

Comparendo No	11-001- 899267
Presunto Infractor	JHONY ESTIBEL LINARES GALLO
Expediente No	2020664490100510E
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CALLE 26 SUR CARRERA 50

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 664

Señor (a)
JOHAN CAMILO GARCIA HERRERA
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-898298

Comparendo No	11-001- 898298
Presunto Infractor	JOHAN CAMILO GARCIA HERRERA
Expediente No	2020664490100494E.
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CARRERA 55 CALLE 15

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 664

Señor (a)
TONNY MANUEL CONEO ALVAREZ
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-1141859

Comparendo No	11-001- 1141859
Presunto Infractor	TONNY MANUEL CONEO ALVAREZ
Expediente No	2020664490100537E
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CALLE 6 CARRERA 36.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco días hábiles.

Constancia de desfijacion El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el termino de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,

LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B





Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 664

Señor (a)
JOSE GUILLERMO RINCON
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-897226

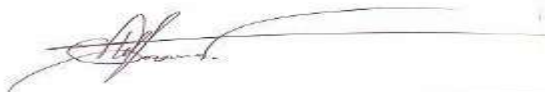
Comparendo No	11-001- 897226
Presunto Infractor	JOSE GUILLERMO RINCON
Expediente No	2020664490100530E.
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CALLE 3 CARRERA 30

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el tramite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco días hábiles.

Constancia de desfijacion El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el termino de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 664

Señor (a)
YAN CARLOS TRIANA SOTO
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-897277

Comparendo No	11-001-897277
Presunto Infractor	YAN CARLOS TRIANA SOTO
Expediente No	2020664490100715E.
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CARRERA 52 CALLE 18 SUR.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 664

Señor (a)
JHONATHAN PIEDRAHITA
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-897789

Comparendo No	11-001-897789
Presunto Infractor	JHONATHAN PIEDRAHITA
Expediente No	2020664490100365E
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CALLE 5 CARRERA 31D.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 664

Señor (a)
EDWIN ALEXANDER MAÑEZ PEREZ
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-0799986

Comparendo No	11-001-0799986
Presunto Infractor	EDWIN ALEXANDER MAÑEZ PEREZ
Expediente No	2020664490100393E
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CALLE 6 CARRERA 36

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 664

Señor (a)
JABY DANIXO MELENDEZ MUÑOZ
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-897327

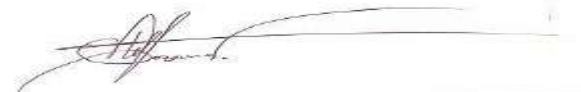
Comparendo No	11-001- 897327
Presunto Infractor	JABY DANIXO MELENDEZ MUÑOZ
Expediente No	2020664490100396E
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CARRERA 32 CALLE 6A.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 664

Señor (a)

ROMAN ARTURO SANCHEZ PERAZA

PRESUNTO INFRACTOR

NO REGISTRA DIRECCION

Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTISIETE (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-897232

Comparendo No	11-001- 897232
Presunto Infractor	ROMAN ARTURO SANCHEZ PERAZA
Expediente No	2020664490100559E.
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CARRERA 39 CALLE 7.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ

Inspectora 16 B Distrital de Policía

Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 664

Señor (a)
ROMAN ARTURO SANCHEZ PERAZA
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCION
Ciudad Bogotá

Sírvase comparecer a diligencia de AUDIENCIA PUBLICA, el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020** a la hora de las **10:00 A.M.**, en el despacho de esta Inspección, ubicado en la Carrera 31D No. 4-05, piso 1^a. De esta ciudad. Debe presentarse con su documento de identidad en original.

Se le informa que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Presunto Infractor

Referencia: 11-001-897232

Comparendo No	11-001- 897232
Presunto Infractor	ROMAN ARTURO SANCHEZ PERAZA
Expediente No	2020664490100559E.
Tema	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
Norma que describe el comportamiento	ARTICULO 27 NUMERAL 6°. LEY 1801 DE 2016
Comportamiento referido	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN AREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTUA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, OFICIO, PROFESION O ESTUDIO.
Medida correctiva señalada	MULTA GENERAL TIPO 02.
Lugar de los hechos	CARRERA 39 CALLE 7-05

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 27/10/2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



LIGIA YANETH LOZANO VASQUEZ
Inspectora 16 B Distrital de Policía
Proyecto: Jose Diaz Velasquez- Auxiliar Inspección 16B

**INSPECCION 16"D" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA D.C.**

Código 664

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2020

Oficio No. 743-20

Señor (a)
ONEXIS JOSE MURILLO CHIRINOS
Sin Dirección Aportada.
Bogotá D.C.

Ref.: Expediente No. 2019664870112591E
Comparendo No. 11-001-0667433
Quejoso: POLICIA NACIONAL
Proceso: Art. 140 No. 4 Ley 1801 de 2016
Presunto Infractor: ONEXIS JOSE MURILLO CHIRINOS
Lugar de los Hechos: Calle 2 con Carrera 30 de Bogotá D.C.

Sírvase comparecer a este Despacho de la INSPECCION DIECISEOS 16"D" DISTRITAL DE POLICIA, ubicada en la Carrera 31 D No. 4-00/05 piso 1 Alcaldía local de Puente Aranda, a la Diligencia de Audiencia Publica el **día: 29 de Octubre de 2020 a la hora de las 8:30 a.m.**; Se le informa, que en dicha Audiencia se escuchará a las partes, sus argumentos y podrá solicitar, aportar y controvertir las pruebas, para ejercer su derecho de defensa. **(Presentar los documentos de Ley)**

“Fíjese en cartelera el presente Oficio por el termino de cinco (05) días, con el fin de informar al presunto infractor, el trámite adelantado para su requerimiento en lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7:00 a.m. por el termino de cinco (05) días hábiles. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.”

Cordialmente,

Constancia de Fijación: Hoy 20/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al solicitante el trámite adelantado a su requerimiento en lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7:00 a.m. por el termino de cinco (05) días hábiles. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.



GINNA MARCELA BOHORQUEZ LESMES
Inspectora 16"D" Distrital de Policía

Constancia de Desfijación: Hoy 27/10/2020, el presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de este Despacho por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija, siendo las 4:30 p.m. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.



GINNA MARCELA BOHORQUEZ LESMES
Inspectora 16"D" Distrital de Policía

Proyecto: Carlos E. Barreto Cabrera
Auxiliar Administrativo

**INSPECCION 16"D" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA D.C.**

Código 664

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2020

Oficio No. 754-20**Señores (a)**
ANONIMO
Sin Dirección Aportada.
Bogotá D.C.

Ref.: **Queja Orfeo No. 20194600243412**
Expediente No. 2019663490101210E
Quejoso: ANONIMO
Proceso: ACTIVIDAD URBANISTICA
Presunto Infractor: POR ESTABLECER
Lugar de los Hechos: Calle 2 A Bis A No. 53 A- 40 de Bogotá D.C.

En cumplimiento a su solicitud del radicado de la referencia, me permito informarle que se Abrió Expediente No. 2019663490101210E por Actividad Urbanística, la cual se encuentra en proceso en la Inspección 16"D" Distrital de Policía, fin enterarse de la Providencia calendada 16 de marzo de 2020, se dispone **citar a la DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA, para el DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M.**, en la sede de la Inspección. Se le informa que en dicha Audiencia se escuchará a las partes, con sus argumentos y podrá solicitar, aportar y controvertir las pruebas, para ejercer su derecho de defensa.

"Fíjese en cartelera el presente Oficio por el termino de cinco (05) días, con el fin de informar al presunto infractor, el trámite adelantado para su requerimiento en lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7:00 a.m. por el termino de cinco (05) días hábiles. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A."

Cordialmente,

Constancia de Fijación: Hoy 21/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al solicitante el trámite adelantado a su requerimiento en lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7:00 a.m. por el termino de cinco (05) días hábiles. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.



GINNA MARCELA BOHORQUEZ LESMES
Inspectora 16"D" Distrital de Policía

Constancia de Desfijación: Hoy 28/10/2020, el presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de este Despacho por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija, siendo las 4:30 p.m. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.



GINNA MARCELA BOHORQUEZ LESMES
Inspectora 16"D" Distrital de Policía

Proyecto: Carlos E. Barreto Cabrera
Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
- 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSPECCION 16"D" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA D.C.**

Código 664

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2020

Oficio No. 763-20

Señores (a)
ANONIMO
Sin Dirección Aportada.
Bogotá D.C.

Ref.: Queja Orfeo No. 201764600279292
Expediente No. 2017663870100350E
Quejoso: DE OFICIO
Proceso: ACTIVIDAD URBANISTICA
Presunto Infractor: GONZALO MEDINA
Lugar de los Hechos: Carrera 32 A No. 5- 67 de Bogotá D.C.

Me permito informarle que mediante Diligencia de Audiencia Publica practicada 10 de agosto de 2020, el Despacho suspende la diligencia y ordena la continuidad del procedimiento, en la sede de la Inspección el **día: 04 de Noviembre de 2020 a la hora de las 10:30 a.m.**; Se le informa, que en dicha Audiencia se escuchará a las partes, sus argumentos y podrá solicitar, aportar y controvertir las pruebas, para ejercer su derecho de defensa. **(Presentar los documentos de Ley)**

“Fíjese en cartelera el presente Oficio por el termino de cinco (05) días, con el fin de informar al presunto infractor, el trámite adelantado para su requerimiento en lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7:00 a.m. por el termino de cinco (05) días hábiles. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.”

Cordialmente,

Constancia de Fijación: Hoy 23/10/2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al solicitante el trámite adelantado a su requerimiento en lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7:00 a.m. por el termino de cinco (05) días hábiles. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.



GINNA MARCELA BOHORQUEZ LESMES
Inspectora 16"D" Distrital de Policía

Constancia de Desfijación: Hoy 29/10/2020, el presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de este Despacho por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija, siendo las 4:30 p.m. Art. 209 C.N. y 69 C.C.A.



GINNA MARCELA BOHORQUEZ LESMES
Inspectora 16"D" Distrital de Policía

Proyecto: Carlos E. Barreto Cabrera
Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Puente
Aranda Carrera. 31 D No. 4
– 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.